

EL



Periódico de Política, Administración y Comercio.

N.º 4.

JUEVES 4 DE AGOSTO DE 1836.

Diez reales al mes.

DE LA REINA GOBERNADORA.

Ningun soberano ha manifestado jamas deseos tan evidentes de hacer la felicidad del pais que le ha tocado en suerte regir, como la augusta Reina Gobernadora de España, ninguno se ha mostrado mas dispuesto á entregar la direccion del estado, ó sea su confianza, á las personas que ha entendido podrian encaminarle á su prosperidad, prescindiendo de clases, de categorías y aun de opiniones anteriores. Asi la hemos visto y la vemos rodeada de ministros salidos de la clase comun de la sociedad, sin duda porque ha creído que son los que mejor debian identificar los intereses del trono con los del pueblo.

Estas bellas disposiciones de la Reina, y el estado de la nacion, exigen que todos los españoles amantes de su patria procuren auxiliar á tan escelsa princesa con sus talentos y el fruto de la esperiencia, patentizándola la verdadera situacion de los pueblos confiados á su direccion, los males que los aquejan, las necesidades, opiniones y deseos que manifiestan, y los medios de remediar los unos y satisfacer los otros. A ningun príncipe le ha sido tan necesaria esta cooperacion de los buenos ciudadanos. Consideremos una Reina jóven, rigiendo los destinos de la nacion en una época aciaga de partidos y de convulsiones políticas...

La exaltacion de los partidos que desfigurando los hechos, suele colocar al frente de los negocios del Estado á los mas acalorados ó mas vehementes partidarios, sin observar que la exaltacion de las opiniones no solo no forma la ciencia que se necesita para regir el destino de los pueblos, sino que casi siempre es un obstáculo para dirigirla bien, esto es *en justicia*, como conviene á las naciones y á los reyes; Cristina ha querido y quiere ser la MADRE de todos los súbditos, la protectora de los derechos de todos... Pero; la voz del desvalido y la del virtuoso, encuentran tanta dificultad para penetrar hasta el trono!... Todos acatan el nombre de nuestras Reinas aun en medio de las conmociones populares: quiera el cielo que sean cumplidos los verdaderos votos de los pueblos, y que estos puedan espresarlos por los medios legales de la imprenta y las representaciones, y se evitarán muchos males.

En el artículo COLOR DEL CASTELLANO que publicamos ayer, se omitió el siguiente párrafo:

La candidatura en nuestro pais segun las ideas de modestia, verdadera ó falsa, que

existen, no habiendo libertad de imprenta, y en un estado de guerra civil en que son tan fáciles las difamaciones, las venganzas y el triunfo de los mas audaces, nos ha parecido que no conducirá á la expresion libre de los votos del pais, que es sin duda la que se propuso el gobierno.

ARTICULO 16. Los prospectos se sujetarán á censura, y los periódicos no podrán publicarse con ninguna parte de sus columnas en blanco. Los editores de los periódicos en que por esté medio, el de líneas de puntos, ó cualquiera otra semejante, se indique la supresion de artículos presentados á la censura, pagarán por primera vez una multa de 2000 rs., de 4000 por la segunda: y á la tercera vez serán suprimidos los periódicos.

Real orden de 1.º de junio de 1834.

NOTICIAS DEL REINO.

GARRIGA 22 de julio. — El comandante de armas da parte al capitán general de Cataluña de que á las ocho y media de la noche del 20, se presentó en las alturas inmediatas la facción mandada por los cabecillas Grau y Cortés (a) el Cabale, pegando fuego á las mieses que tenia el teniente de nacionales de este pueblo, recolectadas en su casa de campo, distante tiro y medio de fusil del fuerte de la iglesia. Puso sobre las armas todos los nacionales del fuerte, haciendo lo mismo en el llamado de la Villa. Aguardaron con serenidad al enemigo con su atolladrada gritaría; y efectivamente, á las diez y media bajaron por la carretera de Vich, obligando á los paisanos á conducir paja, leña y demas combustibles para pegar fuego á las puertas que cierran la población, lo que lograron por no poder atender el corto destacamento: lo mismo hicieron con la casa del Nacional Miguel Vilaseca, y durante aquel tiempo no cesaba el tiroteo de la facción contra ambos fuertes, al que se contestaba con la mayor energia. Se desplomaron las puertas incendiadas se presentó un grupo para apartar escambros é introducirse á la calle; pero los acertados tiros disparados desde el tambor del fuerte de la villa, les obligaron á retirarse, resultando un faccioso muerto y otro herido. Viendo la imposibilidad de apoderarse de los fuertes, á las ocho de la mañana intimaron la rendición por un oficio, á que se contestó se presentase el cabecilla firmado.

Entonces plantaron bandera encarnada

gritando con furor, y en respuesta se enarbolaron dos banderas nacionales en las torres de los fuertes, por lo que viendo que ningun fruto producian sus amenazas, desplegaron su ira en la casa de Poy robando el trigo, dos bueyes, un mulo y tres cerdos, destruyendo los muebles y pegando fuego á parte del edificio. Durante el día se divisaron grupos en los olivares inmediatos al fuerte de la iglesia, desde cuya torre los alejaron á tiros, hiriéndoles otro hombre, y formalizando su retirada á la una de la mañana siguiente que se observaron señas en sus campamentos de marchar hácia Samalios y otros por Tagamanent. Despues de recomendaciones, manifiesta que para compensar la pérdida de los nacionales Miguel Vilaseca y Baltasar Puig, les hizo entrega de una de las tantas casas de los vecinos que pertenecen á las filas rebeldes, ínterin la autoridad se sirve resolver.

BARCELONA 24 de julio. El teniente de nacionales D. Rafael Escura da cuenta al capitán general que el 14 salió de Figueras con 100 hombres, dirigiéndose á Tarabans en busca de una partida de rebeldes; no encontrándolos sospechó estarían en Lladó, donde se encaminó disimulando la marcha. A la entrada fue recibido con una descarga de fusilería y trabucos que le hizo una facción como de 50 hombres mandados por el cabecilla Petit, titulado capitán de guías de Ampurdan, pero armando la bayoneta los atacó con denuedo, ahuyentándolos, dispersándolos y causándoles la pérdida de cuatro muertos, obligándoles á dejar en su fuga cinco fusiles, un trabuco, una pistola, una yegua y otros efectos, y persiguiéndolos hasta las diez y media de la noche.

Asimismo el coronel D. José Clemente con fecha 20 desde La Bisbal, da parte al capitán general de que recorriendo los bosques donde se anidan los ladrones, que con el nombre de Patuleas, y vestidos como los mozos de escuadra, pero con el mayor lujo, cobran contribuciones y roban á los pasajeros: una guerrilla alcanzó á seis de estos malvados en una casa cerca de Castellví, y mató á cinco; añadiendo que las armas que llevaban eran escopetas y carabinas, y solo tenían un fusil inglés perteneciente al regimiento de Saboya.

SEVILLA 30 de julio. — El comandante del destacamento de artillería de Ayamonte don N. Dominguez, se suicidó en aquel punto con una navaja de afeitar. Se dice que la causa de esta desgracia ha sido que un hermano de este oficial, cuya pérdida ha sido generalmente sentida, ha sido fusilado en Burgos como espía de la facción. Esta ocurrencia lo condujo al sepulcro.

ARANDA DE DUERO 31 de julio.— En carta que desde este punto dirige un español muy decidido se lee lo siguiente: El día 16 llegué á Valladolid con todos ó la mayor parte de los patriotas de este pueblo: ayer regresé, y me pesa, pues no habria tenido el disgusto de ver que 5 ó 63 hombres estan acantonados desde Lerma á aqui, mientras que 2,200 facciosos campan por su respeto en la Sierra.

PERIÓDICOS DE MADRID.

GACETA.— Publica un artículo sobre desastros, tomado de un periódico francés, en el que hace reflexiones acerca de que no bastan las leyes humanas contra ellos, si la educacion ó la moral no los corrigen.

Exposiciones.— Inserta las que han dirigido al capitan general de Cataluña algunos batallones de la Guardia Nacional de Barcelona, ofreciéndose á sostener el trono de Isabel II, libertad progresiva, y el órden.

Alocuciones.— Inserta las que el Excelentísimo Sr. D. Ramon Salvador dirigió á las tropas del ejército, y á la Guardia Nacional de Algeciras en el acto de jurar la bandera de la antigua Milicia Urbana.

La junta de liquidacion de la deuda del Estado, de acuerdo con la direccion de la real caja de amortizacion, hace ciertas prevenciones convenientes á la presentacion de documentos en el ramo de vitalicios.

El capitan general de Aragon, fecha 1.º del corriente, refiriéndose á un parte del gobernador de Alcañiz, comunica que sabiendo haber pasado el 27 de julio por Peñarroya con direccion á Beceite 800 hombres de Cabrera, y por Ratales otros 400, al mismo tiempo que de Beceite salió Llagostera con igual número en direccion á Batea, dispuso marchase el 2.º batallon franco, reforzado con parte de las guarniciones de Alcañiz, Calanda y Alcorisa; que cuando se ocupaba de estas medidas, supo haber entrado 700 infantes y 80 caballos rebeldes en Castelveras.

La diputacion de Logroño ha entregado en los almacenes de hacienda militar del ejército de operaciones del Norte 30 arrobas de hilas, vendajes y cabezales que han aprontado los habitantes de dicha ciudad y pueblos de la provincia; y S. M. se ha servido mandar que se les den las gracias.

De la diputacion provincial de las Islas Baleares, y del gobernador civil de Cuenca, inserta dos alocuciones dirigidas á los pueblos de sus respectivas provincias sobre el interés con que deben mirar las elecciones para diputados de las próximas Cortes.

ECO DEL COMERCIO.— En el de ayer se rebate un artículo del *Español* del 27 de julio, haciendo una reseña histórica de los ministros que tuvo España en este siglo, y saca en consecuencia que si es cierto lo que dice aquel periódico, y es que todos se han sentado en sus sillas con el deseo de hacer el bien del pais, y que solo Calomarde ha logrado su intento, es este corifeo de la tiranía el único que ha hecho la felicidad de España. De este extraño modo de ver pasa á examinar cuáles son los medios de que se ha valido Calomarde para lograr su objeto, que era entronizar la tiranía, y encuentra que el no conservar en ninguna fase de destino mas que á personas que hubiesen dado pruebas de adhesion á sus principios y sistema, es el

medio mas eficaz de que se ha valido para el logro de sus fines. Abundando *El Español* en estos principios parece extraño que repruebe en otros lo que tanto elogia en Calomarde; ahí está el Sr. Gomez Becerra, este particular, todo el ministerio del señor Mendizabal en general, que fue el primero que comprendió y llevó á cabo tan importante reforma y bien público, y que el vasto periódico ha calificado con los dictados de *imbécil, anti-liberal y arbitrario* al ministerio último. Una medida que aconseja la política en circunstancias de crisis ha sido el objeto de sus elogios cuando se encuentra adoptada por Calomarde, pero es el de sus vituperios, el de sus acriminaciones cuando es arma de que se vale el Sr. Mendizabal, y aquellos á quienes no dan sus sufragios los señores redactores del *Español*. Es ciertamente curioso el artículo de que habla el *Eco de Comercio*, y merece leerse por la extrañeza de su lógica y la libertad de los principios que desenvuelve.

EL ESPAÑOL. En un artículo acerca de la bolsa dice: que en esta hubo (ayer 3) bastante reunion para ponerse al corriente de los sucesos políticos, comunicándose recíprocamente las nuevas recibidas por el correo: el efecto que estas comunicaciones han causado, es vario: sin embargo, se ha notado movimiento en los valores, y se ha sacado algun dinero para las compras al contado, aunque bajo; y sin verificarse ninguna operacion.

EL NACIONAL refiere que el cura de Dallo, conocido por tan decidido patriota, agraciado por S. M. la Reina Gobernadora, á quien últimamente fue encomendada la comandancia y defensa de Peñacerrada, trató de seducir á la heroica y fidelísima guarnicion de este fuerte, lo que no habiendo podido conseguir se pasó baja y traidoramente á las huestes carlistas, donde en pago de su rebeldía mereció el mando del batallon segundo de Alava. Pregunta en seguida el Nacional, ¿cuántos curas de Dallo habrá entre nosotros?

EL PATRIOTA de ayer inserta un artículo remitido, en el cual con motivo de la invasion de los facciosos en Galicia, hace *un amante de su patria* las preguntas siguientes:

¿Porqué al saber la referida invasion, no dió cumplimiento el brigadier Cuesta á las órdenes del general Latre, que le tenia mandado reunir toda la fuerza de su mando en Pontevedra, punto céntrico de las operaciones militares?

¿Porqué permaneció en la inaccion el titulado comandante de la provincia de Tuy, sin escitar el entusiasmo de aquellos habitantes, frios espectadores de las desgracias que les amenazaban?

¿Cumplió con el mandato del Sr. Latre, delegando Cuesta sus facultades en el coronel Blanco, quien hubiera permanecido frio espectador, á no ser el celo del Sr. Villaverde, secretario del gobierno civil de Pontevedra, quien movilizó los nacionales de varios puntos, que fueron á auxiliar á los generales Latre y Espartero, y aun al marqués de Astariz? ¿Tan necesaria era su presencia en Vigo?

¿Porqué se negó á recibir en este último punto los presos que se le enviaron de la capital con objeto de que estuviesen mas seguros, y quedase espedita la cárcel para casa fuerte, siendo propia para este fin por su buena posicion local?

¿Porqué no admitió en el pésimo hospital militar de Vigo á los soldados enfermos que

se le enviaron, devolviéndolos á la capital, en donde por intrigas, que son públicas, no hay establecimiento ninguno de esta clase?

¿Cómo se olvidó este señor comandante de escitar el celo de los habitantes de la provincia en general, y de la Guardia Nacional en particular?

LA CONCORDIA.— En su número de ayer dice: ¿Qué falta á la faccion? Con esta pregunta da principio este periódico al artículo de entrada: y contesta, que la desunion de los liberales y adictos al trono de Isabel II es un triunfo para el carlismo, pujante ademas por los reveses militares que ha sufrido por ignorancia ó malicia el ejército de la Reina.

VARIEDADES.— Se nos ha asegurado, dice en otro corto artículo, que en cierta oficina sacó un oficial un expediente del despacho del gefe para darle curso: se estuvo enterando una, dos, tres y mas horas: por último se convenció de que no lo entendia; dejándole sobre la mesa, y poniéndose el oficial á meditar, cogió la pluma de repente, escribió un momento y se marchó, dejando el expediente debajo de un pedrusco que tenia para sujetar los papeles. Los compañeros de oficina que saben como suele salir de atolladeros, trataron de ver qué habia hecho, y hallaron que sobre la carpeta se leía el siguiente

EPITAFIO.

Aqui yace este expediente.
Porque siendo complicado,
El oficial encargado
No le puede hincar el diente.

MADRID.

El DIA 8 del corriente se celebra junta de acreedores á la quiebra de D. Pedro Lavedan, ce esta corte,

POR LA ORDENACION militar de Castilla la Nueva se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesiten para las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de la capitania general de Valencia y Murcia por un año desde 1.º de octubre próximo. El remate será el dia 11 de gasto actual en la intendencia general del ejército en esta corte, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Igual remate se verificará el dia 10 del actual en la capitania general de Estremadura, en la propia intendencia general.

LA JUNTA de liquidacion de la deuda del Estado publica en el *Diario* de hoy las reglas y precauciones con que debe procederse para dar cumplimiento á la real orden de 28 del anterior, concerniente al ramo de vitalicios. Desde luego los interesados presentarán con dobles carpetas en las oficinas de aquella junta, las escrituras ó certificaciones y láminas de renta anual con las fées de vida de los individuos á cuyo nombre se constituyeron. Los herederos de esta clase de documentos acreditarán serlo (1).

En Irurzun, tres leguas de Pamplona sobre el camino real de Tolosa, se forma un

(1) Las disposiciones de la junta á que se refiere este extracto, se insertarán íntegras en la coleccion de órdenes del mes, del mismo modo que todos los decretos y órdenes de que demos extracto ó noticia en nuestras columnas para pronto conocimiento de nuestros lectores.

batallón de aragoneses que cuenta ya 400 hombres salidos en parte de los batallones de Navarra, y será destinado á hacer parte de una expedición al reino de Aragón. Las tropas de la Reina están construyendo un fuerte en Linzoain (valle de Eno), sobre el camino de Zubiri y Cilbete; se han colocado en él dos piezas de artillería, y tendrá 150 hombres de guarnición.

Se asegura que los enganches voluntarios para la legión francesa abundan en los regimientos de la división de los Pirineos occidentales, y que se reunirán sin mucho trabajo los 300 hombres pedidos á cada regimiento. Este cuerpo se organizará en Pau, y será independiente de la legión auxiliar del general Bernelle, que las deserciones, las enfermedades, las privaciones y los combates han disminuido notablemente.

AFORISMO POLITICO. El talento de un primer ministro consiste en no dejarse engañar: suele ganarse el concepto de bribón por prestar oído á bribones.

LEGALIDAD. IGUALDAD. La noche del martes último no han admitido en la administración de Correos de esta Corte los paquetes de nuestro periódico á las diez y tres cuartos de la noche, prestando que ya era muy tarde, causándonos y á nuestros suscritores el perjuicio que se puede inferir, y ya sabemos que á *El Español* se le admiten hasta las doce, ¡y que pasan empleados de Correos á la redacción para facilitarles la remesa!!!

Hé aquí los nombres de los individuos que componen la Junta de Gobierno de Sevilla.

Presidente. { El Sr. Capitan general.
El Sr. Gobernador militar.
El Sr. Gobernador civil.
D. Pedro García, alcalde.
D. José Sancha.
Conde del Aguila.
D. Hipólito Silva.
Gefes de la { D. Antonio Pobár.
Guardia Na- { D. Ignacio Vazquez.
cional. { D. Mannel Cortinas.
D. Lorenzo Hernandez.

Los correos de ayer y hoy han sido fecundos en noticias, que por sí solas son suficientes para manifestar los deseos de esta grande y magnánima nación, que tantas pruebas tiene dadas de sufrimiento, como de sacrificios hechos en defensa de la patria, del trono de Isabel II y de la causa de la libertad. Esperamos que la angustiada Madre del pueblo, la inmortal Cristina, acogerá benigna los fervorosos votos que los pueblos de Málaga, Cadiz, Sevilla, Zaragoza y otros la habrán ya remitido á estas horas, para que renazca el espíritu público, y se forme una alianza indisoluble entre el trono y el pueblo, y se eviten los males que de otro modo pudieran sobrevenirnos.

Aunque en otros periódicos se haya insertado, no queremos que el nuestro carezca de la siguiente

PREGUNTA.

¿Por qué se hace justicia á los individuos de la dirección general de rentas estancadas, concediéndoles los ascensos que de derecho les corresponden, y los empleados de la contaduría general de valores no han de ver el término de los perjuicios que sufren á pesar de estar mandado que se forme el arreglo sin demora?

Tenemos entendido que los beneficios de los actores de la compañía dramática de esta corte, van á empezar inmediatamente, y que con este motivo verán la luz pública muchas y muy sobresalientes obras dramáticas. Así lo esperamos de la ilustración y buen gusto de tan acreditados actores, y lo deseamos atendido el lastimoso y deplorable estado á que se ve reducida la escena nacional en la presente temporada. Dicen que el primero que ofrecerá al público su beneficio es el Sr. D. Juan Lombía, actor distinguido, el cual ha presentado ya con este objeto el drama en tres actos titulado, *Los jesuitas en tiempo de Luis XV*, que ha obtenido en París un éxito brillante, y de cuya traducción se ha encargado una pluma inteligente.

En la columna que ha salido de Cartagena á las órdenes del señor conde de Mirasol, para obrar contra la facción que ha penetrado en la provincia de Alicante, va en clase de voluntario el teniente general *D. Gerónimo Valdés*. Desearíamos que este rasgo de decidido patriotismo tuviese muchos imitadores entre los de su clase.

NOS HEMOS PROPUESTO no insertar en nuestro periódico profecías de noticias, batatinios de victorias ó derrotas, ni halagar vanidades ni esperanzas anticipadamente. Cuando no podamos espresar hechos según los sepamos callaremos, y lo advertimos así á nuestros lectores para que no echen de menos noticias de aquellas clases que contengan otros periódicos, y pudieramos copiar de ellos.

En las grandes crisis es cuando los gobiernos deben de ser francos manifestando al pueblo el verdadero estado de la patria para evitar los males que de un profundo silencio de los hechos, que en la misma ocurren, podían sobrevenir. Bajo este principio de eterna verdad esperamos que no nos privarán del gusto de manifestar al público con la circunspección que las mismas exigen, las noticias que él mismo desea saber para calmar la bravura de las pasiones que las circunstancias agitan.

REIMPRESIONES.

EL AMOR á la libertad es un sentimiento inherente al hombre, aun en el grado de mas escasa civilización: el amor á la libertad legal, fundada en buenas instituciones políticas, es el que verdaderamente distingue á las naciones cultas de las tribus salvajes....

Y si los vicios de las instituciones, el monopolio del poder en ciertas manos, la corrupción de los hombres públicos, el egoísmo de las clases privilegiadas, hacen imposible la realización de los bienes, la emancipación de los pueblos, ¿qué recurso queda? Ningun otro que esas tempestades estrepitosas y horrendas, en que la multitud atraviesa esos periodos trazados con sangre, pero cuyo término es la grande purificación social, la destrucción eterna de envejecidos abusos, el establecimiento de instituciones favorables á las inmensas mayorías. Algunas veces la historia con sus tradiciones lo enseña; esto ha sido hasta cierto punto verdad, y no lo negaremos.... (*De la Revista.*)

EN MEDIO de una conflagración que estalla en unos puntos poderosa y voraz, y en otros se manifiesta mas encubierta y amenazadora, Voces vagas, cuyo origen no conocemos, han anunciado en estos dias suce-

sos de la misma especie, ya en Murcia, ya en Alicante, ya en Cartagena. Cuando todo nos asegura en la creencia de que los intentos existen, cuando vemos que han logrado su fin en una población importante, no debe extrañarse que temamos la repetición de unos delitos.... Se ha proclamado la Constitución de 1812, como para contraponer al Estatuto Real del trono un código hecho por una asamblea popular.

De modo que en nuestra monarquía debe abrazarse la Constitución. La declaración de que el gobierno que rige al estado es monárquico, representativo, y su religión la católica, apostólica romana. Las facultades y prerogativas del rey en calidad de jefe supremo del estado, revestido del poder ejecutivo y participante del legislativo. El orden de sucesión de la corona, y el modo de proveer á la regencia del reino en los casos de menor edad ó impedimento del rey. Las facultades del ministerio y su responsabilidad, que debe contrastar con la inviolabilidad del monarca. La organización de las Cortes y los límites de sus atribuciones.

La forma y modo en que ha de constituirse el Estamento popular, el número de diputados de que se ha de componer, la duración del cargo, la necesidad de que sea gratuito y voluntario, y reelegidos sus individuos y la parte que les compete en las funciones judiciales respectivas á las causas contra los ministros. La declaración de que la administración de justicia emana del rey, y se ejerce por jueces responsables é inamovibles de nombramiento real; la abolición perpetua de la pena de confiscación de bienes y de las prisiones arbitrarias. La declaración de la igualdad de todos los españoles ante la ley, de ser todos admisibles á los empleos civiles y militares; de contribuir proporcionalmente á sus fortunas para los gastos públicos, y de poder publicar libremente y sin sujeción á previa censura sus opiniones políticas, bajo las restricciones y responsabilidad que establecen las leyes. La prohibición de exigir tributos ni contribuciones sin el consentimiento de las Cortes. La necesidad de haberse de reunir los Estamentos por lo menos cada dos años, y de rendir cuentas los ministros de los gastos hechos en los respectivos ramos de la administración. Ultimamente, la obligación de los príncipes que sucedan en la corona de jurar la observancia de la Constitución á su advenimiento al trono. (*Del Español.*)

PUERTA DEL SOL.

Parece que ha admitido la plaza de subsecretario de Hacienda *D. Cesareo Maria Saenz*. El crédito y firmeza de carácter que goza este empleado, los profundos conocimientos y rectitud del ministro del ramo, y las muchas variaciones que se practican en el personal de las oficinas, todo anuncia una pronta y atinada reforma, la mas escrupulosa pureza, é imparcial justicia en todos los actos de aquella secretaría y sus dependencias!!!!

Es muy positivo que la salud del general Córdoba está muy quebrantada, y sus dolencias no hay duda que han influido siniertramente sobre el progreso de nuestras armas. (*El Patriota.*)

Se dice que en caso de no encargarse del mando del ejército el general Sartfield, será conferido á otro ilustre general á quien no son desconocidos los campos de Navarra

Corre la voz de que el Excmo. Sr. mar-

qués de Miraflores será nombrado presidente del Estamento de ilustres próceres del reino.

ACONTECIMIENTOS

DE CÁDIZ.

Viva la Constitución.

En las grandes crisis políticas es en donde mejor se advierte la cordura y sensatez de los pueblos cultos. Cuando la historia dé lugar en sus páginas al admirable acontecimiento de que ha sido Cádiz testigo en la noche anterior, es muy seguro que no olvidará hacer debida mención de las circunstancias particulares que le han precedido y acompañado para asombro de la posteridad. El Código santo de nuestros derechos, la sublime CONSTITUCION que en el año de 1812 salvó la patria de la opresión estrangera, sostuvo el trono vacilante de S. Fernando, y preparó la espantosa ruina del colosal tirano de la Europa, ha sido promulgada solemnemente por tercera vez dentro de las murallas, que le sirvieron de cuna, y para nunca mas desaparecer de entre nosotros si amamos nuestros intereses, si amamos la libertad y si no queremos cubrirnos de un oprobio eterno á la faz de toda la nacion, que no tardará en seguirnos.

Veáse aqui la sucinta relacion de lo ocurrido segun hemos podido coordinarla, acusados por la premura de los sucesos y por la inexactitud con que algunos, que no presenciábamos, son referidos. El movimiento espontáneo de la Guardia Nacional y del pueblo tuvo principio en la plaza de San Antonio á las diez y media de la noche, siendo el grito entusiasta de *¡viva la Constitución! y viva el orden*, la única señal con que se distinguieron los libres. Al oír estas voces y la alarma acudieron á sus preveniciones respectivas los ciudadanos Guardias Nacionales de los batallones primero y segundo de infantería, permaneciendo en ellas sobre las armas lo mismo que el tercer batallón que se situó en la plaza de la Cruz de la Verdad, y el batallón de la brigada nacional de Marina que se formó frente á su cuartel. Acordóse nombrar comisiones de los cuerpos de la Guardia para que presentasen al Sr. Gobernador civil la solicitud de que se promulgara la CONSTITUCION de 1812, cuyas comisiones fueron benévolamente acogidas por aquella dignísima autoridad, que pasó en seguida á explorar por sí misma la voluntad del pueblo y de todos los batallones de la Guardia Nacional. Siempre recordáremos con entusiasmo los enérgicos discursos pronunciados por el Sr. Urquinaona en esta noche memorable, y la franqueza con que manifestó á otros hombres tan libres como él, y por tanto dignos de oír de su boca la verdad lo dedicado de su posicion, sus compromisos con el gobierno de la Reina, su desinterés; y por último, su deseo de renunciar el man-

do superior de la provincia. Las aclamaciones mas fervientes de la Guardia Nacional de todas armas sofocaron estos discursos: el pueblo y la Guardia Nacional quieren ser mandados por patriotas de la prudencia y decision del Sr. Urquinaona, porque los labios que se mueven con tanta firmeza y dignidad en los conflictos, jamás pronunciarán en valde un juramento.

El resultado de todo ha sido que á las dos de la tarde de hoy se ha promulgado con la mayor pompa el Código constitucional, concurriendo á tan solemne acto la Guardia Nacional de todas armas, el batallón de la brigada de Marina y un numeroso concurso de personas de todas clases. Por dar tiempo á que salga con prontitud este suplemento no nos estendemos mas, prometiendo anunciar mañana los pormenores.

CIUDADANOS: hoy hemos renovado el santo juramento de sostener el código que formaron nuestros padres en el recinto de esta plaza, asediada entonces por las huestes del capitán del siglo, y que nos arrebató por dos veces la perfidia de los absolutistas, secundada por las hordas de miserables tiranos que ya duermen en el olvido y en el desprecio. Perjuro sea y como infame muera el que osare faltar á la solemne promesa que acabamos de pronunciar, de ser libres por la Constitución ó de morir en su defensa, escarmentando en la lid á los viles que osaren emprender el arrebatárnosla. Este Código sagrado nada contiene que no sea español; nada que no nos recuerde una época de gloria y de patriotismo. El hubiera debido exclusivamente labrar la felicidad de la patria si el genio del mal prevaleciendo de nuestras divisiones no hubiese trocado en día de horror y luto la aurora de las esperanzas. Unámonos, gaditanos; nosotros que no hemos sido los últimos en levantar el sacrosanto grito, seamos los primeros si por suerte nos cabe la gloria de entrar en la demanda. Salvemos el trono de Isabel II, que de hoy mas no existe sino por la Constitución, de las tramas infernales que contra su seguridad urden los satélites del pretendiente. La nacion va pronto á seguir nuestro ejemplo, la Europa nos admirará; y no hay duda, muy cercano está el día en que se completen nuestras esperanzas con el triunfo de la libertad y el esterminio de todos los tiranos. (*Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del viernes 29 de julio de 1836.*)

SUCESOS DE ZARAGOZA.

Hemos visto impresos y cartas de Zaragoza por los que consta haberse proclamado la CONSTITUCION de 1812 en aquella capital el día 2 de este mes. El general San Miguel ha sido nombrado presidente de la junta. En su primer sesion acordó esta dirigir á S. M. una representacion que tambien hemos visto impresa.

Al día siguiente se debía proceder por el método constitucional al nombramiento de los individuos que han de componer la diputacion provincial y el ayuntamiento.

SUCESOS DE ESTA CAPITAL.

En el día de ayer á las ocho de la noche se oyó tocar generala á los tambores de la Guardia Nacional, y no tardó mucho en verse reunida en sus respectivos sitios destinados al efecto, parte de los cuerpos de esta. Se oyeron vivas á la Constitución.

Los Guardias Nacionales permanecieron en sus puestos hasta las doce de la noche, hora en que se retiraron á sus hogares, sin otro resultado.

Un batallón de la Reina Gobernadora ocupó la plaza Mayor, el cuartel y banderas de la Guardia Nacional de infantería. La caballería conserva el suyo.

ESTADO DE SITIO.

MADRILEÑOS.

La tranquilidad pública ha sido alterada por algunos ilusos olvidados de la sensatez y cordura que caracterizan á este heroico pueblo.

La mayoría de la benemérita Guardia Nacional fue sorprendida al toque de generala, que ordenaron por sí quienes no tenían facultades para ello. De aquí la reunion de los batallones.

En tal estado se me ha comunicado la Real orden siguiente:

“S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir con esta fecha al Sr. presidente del Consejo de Ministros el Real decreto siguiente: = A consecuencia de hallarse alterada la tranquilidad pública, y amenazar desórdenes iguales á los ocurridos en otros puntos de la monarquía, oído el dictamen, que para semejantes casos me tienen dado el Consejo de Gobierno y el de Ministros he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1.º La villa de Madrid queda declarada en estado de sitio, y todas sus autoridades bajo el mando de la superior militar.

2.º Queda formada una comision militar que juzgará á los reos de sedicion, y á cuantos cometieren cualquiera clase de delitos, hasta que cese el estado de sitio por nuevo Real decreto.”

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = De real orden comunicada por el señor secretario del despacho de la Gobernacion del reino, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1836. = El subsecretario. = Alejandro Olivan. = Señor gobernador civil de esta provincia.”

Al anunciar esta soberana disposicion cesó mi autoridad; pero no puedo menos de recomendaros el buen orden y sumision á las leyes, sin lo cual no es posible cese el estado de sitio de esta gran poblacion. Madrid 4 de agosto de 1836. = El gobernador civil, *Mariano Valero y Arteta.*

La REDACCION Y DESPACHO de este periódico se halla en la calle de las CARRETAS, frente á la Imprenta Real. ALMACEN DEL TURCO.